



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-004-2017-00279-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Alejandro Londoño Jaramillo
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE:	Gladys Stella Toro Arango
DEMANDADO:	Ministerio de Educación Nacional - FOMAG

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de mayo de 2019, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación el documento aportado por COLPENSIONES, visible a folios 156 a 163; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 25, 26 y 27 de junio de 2019

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 21 de junio de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal